

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

36 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el portal del contratante en Internet de la formalización del arrendamiento de la planta cuarta del edificio sito en la calle Alcalá, número 4, de Madrid, a suscribir con la mercantil “ACA, Apartamentos, Construcción, Administración, Sociedad Limitada”, con NIF B-29011897, para albergar una unidad administrativa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CTC/1151/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad d Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Arrendamiento de la planta cuarta del edificio sito en la calle Alcalá, número 4, de Madrid, para albergar una unidad administrativa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2016.
 - c) Adjudicataria: “ACA, Apartamentos, Construcción, Administración, Sociedad Limitada” (NIF B-29011897).
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto de 230.328,00 euros; importe IVA (21 por 100), 48.368,88 euros; importe total de 278.696,88 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: 1 de noviembre de 2016.
 - b) Duración del arrendamiento: Tres años. Hasta el 31 de octubre de 2019.
 - c) Renta mensual: 6.398,00 euros, más IVA al 21 por 100, exigible desde el 1 de noviembre de 2016.
 - d) Gastos generales: Serán por cuenta de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad, en particular, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Corresponderá a la arrendataria todos los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la actividad o el uso de la finca arrendada, concretamente, en caso de existir la Tasa Municipal por Actividades y Servicios Relacionados con el Medio Ambiente.
 - e) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

Madrid, a 16 de diciembre de 2016.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/45.108/16)

